



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00089557- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Ernesto Fabian Pacheco, DNI: 25.246.749, quien acepta brindar sus servicios profesionales en la Prosecretaría de Informática;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscrito con el Sr. Ernesto Fabian Pacheco obrante en el orden 240;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la mencionada Prosecretaría obrante en el orden 246;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Ernesto Fabian Pacheco, DNI: 25.246.749, que se anexa a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir del 1º de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática de la UNC, que forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido, y autorizar al Prosecretario de Informática de la UNC - Ing. Miguel Montes a suscribirlo en representación de esta Casa y el anexo de seguridad correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática de la UNC.